SIMAPAG

Acta de la Junta Pública en la cual se da a Conocer el Fallo

En la ciudad de Guanajuato, Gto., a **17 de noviembre de 2026**, de manera electrónica, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, siendo las **10:00 horas**, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procede a celebrar la presente Junta Pública para dar a conocer el contenido del dictamen de evaluación y fallo correspondiente a la licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IO-70-013-811015995-N-5-2026,** para adjudicar el contrato de los trabajos de:

"Suministro e instalación de un sistema de Desinfección Ultravioleta para un flujo de diseño de 220 litros por segundo. Incluye la desinstalación y retiro del sistema de desinfección UV existente, así como todos lo necesario para su correcta operación en la Planta de Tratamiento ubicada en la colonia Noria Alta, municipio de Guanajuato"

Este acto es presidido por la C. **Ing. María Guadalupe Murguía Quiroz, Directora de Planeación y Programación del SIMAPAG**, designada y facultada como Servidora Pública, mediante oficio **CD/DG/DPP/44/2026,** del **27 de octubre de 2026**, reunidos todos para conocer el fallo y la adjudicación del contrato de la obra pública que se cita con anterioridad.

El **11 de noviembre de 2026 a las 09:30 horas**, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, se celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, en donde se presentaron 3 (tres) propuestas de las siguientes personas morales participantes, cuyos importes propuestos son los siguientes:

No.	Nombre del Licitante	Importe de la propuesta
1	**Anguiano y Wong Asesores, S.A. de C.V.**	**$ 4,315,247.41**
2	**Grupo de Ingeniería ACMAS, S.A. de C.V.**	**$ 4,360,795.80**
3	**Hidro Alternativas en Ingeniería, S.A. de C.V.**	**$ 4,628,1110.14**

Todos los importes anteriormente asentados corresponden al catálogo de conceptos, e incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Las propuestas se sometieron a una nueva evaluación y análisis detallado, con la finalidad de verificar que reúnen los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

A partir de la apertura de propuestas se procedió a determinar **la solvencia de las mismas**.

Se verificó que las propuestas presentadas se ajustaran sustancialmente a los requerimientos señalados en la **Convocatoria de la Licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, para determinar la solvencia o no solvencia de las propuestas, con los siguientes resultados.

V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley, la convocante para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación; una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. La convocante emitirá el fallo correspondiente en términos de lo previsto en el artículo 39 de la Ley.

La evaluación se realizará en base a lo indicado en el artículo 63, fracción I inciso b), del Reglamento, Binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, en las presentes bases de licitación.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que la convocante tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas. Las proposiciones de los Licitantes que presenten una causal de desechamiento derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SIMAPAG

Evaluación Técnica y Económica de Propuesta Mediante el Mecanismo Binario

La evaluación de las propuestas se realizará mediante el mecanismo de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 63 fracción I inciso b), 64 y 65 del Reglamento de la Ley en mención.

A) Los criterios de evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario y a base de precios unitarios serán los siguientes:

1) Que cada documento contenga toda la información solicitada.

2) Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada ejecución de los trabajos.

En los aspectos a la experiencia y capacidad técnica se considerarán, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

3) Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, para desarrollar los trabajos;

4) Que la planeación integral para el desarrollo y organización de los trabajos sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

5) Que el procedimiento constructivo demuestre que conoce los trabajos a realizar, que tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; debe ser acorde con el programa general de ejecución de los trabajos;

6) De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, se verificarán en los estados financieros de los licitantes, entre otros:

a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SIMAPAG

7) El grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria a la licitación.

8) De los programas:

a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;
b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo;
d) Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y
e) Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;

9) De la maquinaria y equipo:

a. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;
b. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista, y
c. Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

10) De los materiales:

a. Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y.
b. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SIMAPAG

equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria o bases de licitación, y

11) De la mano de obra:

a. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
b. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y
c. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

B) Los criterios de evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario y a base de precios unitarios serán los siguientes:

1) Que cada documento contenga toda la información solicitada.
2) Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto del expediente técnico, el presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado en donde se ejecutarán los trabajos, considerando la incidencia en la propuesta económica.
3) Del presupuesto de obra:

- **a.** Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- **b.** Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y
- **c.** Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

4) Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar:

a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;

b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;

c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;

d. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este Reglamento;

e. Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y

f. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;

5) Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:

a. Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria o bases de licitación;

b. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y

c. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

6) Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:

a. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;

b. Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y

c. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria o bases de licitación, que deba pagarse aplicando un precio unitario específico;

7) Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:

a. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;

b. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;

c. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;

d. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y

e. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria o bases de licitación;

8) Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en este Reglamento;

9) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y

10) Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

Además, no serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para

SIMAPAG

desechar sus proposiciones, conforme al quinto párrafo del artículo 38 de la Ley en la materia.

Cuando la convocante tenga la necesidad de solicitar a alguno de los licitadores, aclaraciones o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de su proposiciones, la comunicación deberá ser del conocimiento de todos los licitadores que intervengan en el procedimiento para llevar a cabo la aclaración o aportación de información, se realizará según lo indicado por el artículo 66 del Reglamento de esta Ley, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición.

Si dos o más proposiciones satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, en los términos del artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Después de la evaluación a las condiciones legales- administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, se desecharon las siguientes propuestas:

Empresa: Grupo de Ingeniería ACMAS, S.A. de C.V. (Persona moral)

Causales de Desechamiento:

Documentos Legales- Administrativos:

Cumple

Documentos Técnicos:

Del Documento Técnico 5.- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el Licitante.

2. *Currículos de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán en el que se incluya, **RFC con homoclave**, domicilio y teléfono, así como la relación de las actividades profesionales en que hayan participado.*

Los curriculums de los profesionales técnicos, presentados por el licitante, no presentan RFC con homoclave.

Las personas que plasma el licitante en su listado no presentan curriculum ni carta compromiso, los curriculums que presenta son diferentes al listado.

3. *El Superintendente de Construcción: Es el representante del contratista ante la Convocante para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos por lo que el Licitante en su propuesta designará a su Superintendente el cual deberá*

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

presentar la siguiente documentación:

a) Cédula profesional (por ambos lados).

b) Carta bajo protesta de decir verdad, del Superintendente con firma autógrafa en la que se compromete a la prestación de sus servicios para la obra en cuestión.

c) Presentar el Formato de llenado de Bitácora Electrónica BESOP, conteniendo los datos solicitados del Superintendente de Construcción en dicho formato que está integrado en los anexos de la presente Licitación. (Formato denominado: F_SUPERINTENDENTE BESOP_ANEXO.

d) Del superintendente de Construcción en específico, se solicita se indique de conformidad a su curriculum los años de experiencia de acuerdo con la(s) obra(s) similares motivos de la presente Licitación.

El superintendente propuesto por el licitante no presenta Formato de llenado de Bitácora Electrónica BESOP.

*Por lo tanto, el superintendente que sea designado en la propuesta deberá contar con el certificado e.firma (antes FIEL) **vigente** durante el desarrollo del procedimiento licitatorio y hasta por lo menos al inicio de los trabajos.*

El superintendente propuesto por el licitante no presenta copia del certificado e.firma (antes FIEL).

Una vez realizada la revisión cualitativa y detallada a los documentos presentados por el licitante, se determina que **no cumplen** con lo solicitado en este numeral. **Siendo causal de desechamiento.**

Documentos Económicos:

Documento Económico 1. Capacidad financiera

***El Contador Público Certificado** que emita y firme los estados financieros solicitados, **el licitante** deberá anexar copia simple del certificado vigente otorgado por haber demostrado capacidad profesional para ejercer la contaduría pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la certificación profesional de los contadores públicos.*

El licitante no presenta copia simple del certificado vigente del contador público certificado, solo cédula profesional.

Además, deberá incluir razones financieras correspondientes al periodo de los estados financieros 2026 (Formato CF-01), con el objeto de revisar:

a) El capital neto de trabajo que sea suficiente para financiar los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su programa de ejecución presentado; (Formato CF-02)

SIMAPAG

CNT=AC-PC

El licitante no presenta razones financieras correspondientes al periodo de los estados financieros 2026 (Formato CF-01), de igual manera, no presenta formato CF-02.

Una vez realizada la revisión cualitativa y detallada a los documentos presentados por el licitante, se determina que **no cumplen** con lo solicitado en este numeral. **Siendo causal de desechamiento.**

Documento Económico 2. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición:

a. Materiales más significativos y equipo de instalación permanente. El Licitante invariablemente deberá incluir los consumos de la maquinaria y equipo.

b. Mano de obra. El Licitante invariablemente deberá incluir los operadores.

c. Maquinaria y equipo de construcción. El Licitante invariablemente deberá incluir los cargos fijos.

En el listado de insumos que integran la proposición presentada por el licitante no se contempla a los operadores dentro de su análisis.

Una vez realizada la revisión cualitativa y detallada a los documentos presentados por el licitante, se determina que **no cumplen** con lo solicitado en este numeral. **Siendo causal de desechamiento.**

Documento Económico 3. Factor de salario real.

El Licitante invariablemente deberá incluir los operadores.

En el análisis del factor del salario real propuesto por el licitante no contempla al operador dentro de su análisis.

El licitante no incluye dentro de su análisis de factor de salario real el comprobante del factor de prima de riesgo.

Una vez realizada la revisión cualitativa y detallada a los documentos presentados por el licitante, se determina que **no cumplen** con lo solicitado en este numeral. **Siendo causal de desechamiento.**

Documento Económico 5. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

El Licitante deberá considerar, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

El licitante no presenta el comprobante del indicador económico plasmado en su análisis de costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

Una vez realizada la revisión cualitativa y detallada a los documentos presentados por el licitante, se determina que **no cumplen** con lo solicitado en este numeral. **Siendo causal de desechamiento.**

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **1, 2, 15, 16, 27 y 28,** del numeral **V.4 Causales de desechamiento de la proposición en la etapa de evaluación cualitativa,** de la convocatoria - bases de la licitación, artículos **34 tercer o último párrafo** y **38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el articulo **69 fracciones I y II** de su Reglamento, esta convocante **Desecha** la propuesta del licitante.

Empresa: Hidro Alternativas en Ingeniería, S.A. de C.V. (Persona moral)

Causales de Desechamiento:

Documentos Legales- Administrativos:

Cumple

Documentos Técnicos:

Documento Técnico 4.- Relación de maquinaria y equipo de construcción.

Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará el Licitante en la ejecución de los trabajos (incluir maquinaria propia y arrendada) identificando claramente la que se propone para cumplir con la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la Convocante; de la cual deberá tener la libre disposición el Licitante, proporcionando los datos solicitados en los formatos anexos; y adjuntar:

*1. En el caso de que el **Licitante sea el propietario**, el documento legible de la factura otro documento idóneo que acredite la propiedad de únicamente del equipo esencial que se propone para cumplir con la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la Convocante.*

*2. En caso de que el **Licitante vaya a arrendar** el equipo descrito en la relación y que se propone para cumplir con la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la Convocante, presentar el **original de la carta de promesa de arrendamiento**, únicamente del equipo esencial que se propone para cumplir con la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la Convocante, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:*

Ir dirigida al Licitante; describir la cantidad de equipos que se arrendarán; ir firmada de manera autógrafa con tinta indeleble por el arrendador del equipo, o el representante legal de este; describir el nombre, dirección y teléfono del arrendador; describir la obra(s) en las que se utilizará la maquinaria arrendada, así como la ubicación física de la maquinaria, su uso actual, y el porcentaje de vida útil.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

El licitante no describe en su carta compromiso la cantidad de equipos que se arrendarán, no incluye teléfono del arrendador, su uso actual, y el porcentaje de vida útil, de toda la maquinaria.

Una vez realizada la revisión cualitativa y detallada a los documentos presentados por el licitante, se determina que **no cumplen** con lo solicitado en este numeral. **Siendo causal de desechamiento.**

Documento Técnico 5.- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el Licitante.

2. *Currículos de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán en el que se incluya, **RFC con homoclave**, domicilio y teléfono, así como la relación de las actividades profesionales en que hayan participado.*

El licitante no presenta dentro de su propuesta técnica el curriculum del contador público que formará parte de los responsables de la dirección.

Documentos Económicos:

Documento Económico 2. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición:

a. Materiales más significativos y equipo de instalación permanente. El Licitante invariablemente deberá incluir los consumos de la maquinaria y equipo.

b. Mano de obra. El Licitante invariablemente deberá incluir los operadores.

c. Maquinaria y equipo de construcción. El Licitante invariablemente deberá incluir los cargos fijos.

En el listado de insumos que integran la proposición presentada por el licitante no se contempla a los operadores dentro de su análisis.

Una vez realizada la revisión cualitativa y detallada a los documentos presentados por el licitante, se determina que **no cumplen** con lo solicitado en este numeral. **Siendo causal de desechamiento.**

Documento Económico 3. Factor de salario real.

El Licitante invariablemente deberá incluir los operadores.

En el análisis del factor del salario real propuesto por el licitante no contempla a los operadores dentro de su análisis.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SIMAPAG

Una vez realizada la revisión cualitativa y detallada a los documentos presentados por el licitante, se determina que **no cumplen** con lo solicitado en este numeral. **Siendo causal de desechamiento.**

Documento Económico 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley.

Se deberá presentar el análisis de precios unitarios de la totalidad de los conceptos de trabajo del catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

En la tarjeta de análisis del precio unitario del concepto con clave PTAR-UV-02.01 con descripción: Suministro e instalación de sistema de Desinfección Ultravioleta Trojan Technologies Modelo TR-3P-COMPLETO o similar en calidad [...], plasma un costo diferente a la cotización del sistema de desinfección ultravioleta trojan technologies modelo TR-3P-COMPLETO, para un flujo de diseño de 220 litros por segundo [...] presentada por el licitante, por lo que se determina que el precio de la tarjeta de análisis de precio unitario no coincide con el precio de la cotización.

Una vez realizada la revisión cualitativa y detallada a los documentos presentados por el licitante, se determina que **no cumplen** con lo solicitado en este numeral. **Siendo causal de desechamiento.**

Documento Económico 14. Listado de cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente más representativos:

1. *La cotización deberá estar vigente, para la presente licitación.*
2. *La cotización deberá ser emitida por casa comercial que contenga los datos de la misma.*
3. *La cotización deberá describir la Norma Oficial Mexicana correspondiente de los materiales y equipos de instalación permanente.*
4. *Los precios de su cotización deberán coincidir con los indicados en su tarjeta de precios unitarios.*
5. *Para el caso de materiales cotizados en moneda extranjera, se deberán establecer el tipo de cambio.*

En la cotización de materiales presentada por el licitante del sistema de desinfección ultravioleta Trojan technologies modelo TR-3P-COMPLETO, para un flujo de diseño de 220 litros por segundo [...] el precio es diferente al plasmado en la tarjeta de análisis de precio unitario del concepto Suministro e instalación de sistema de Desinfección Ultravioleta Trojan Technologies Modelo TR-3P-COMPLETO o similar en calidad [...].

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **1, 2, 9, 22 y 27** del numeral **V.4 Causales de desechamiento de la proposición en la etapa de evaluación cualitativa,** de la convocatoria - bases de la licitación, artículos **34 tercer o último párrafo** y **38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados

SIMAPAG

con las Mismas, y el articulo **69 fracciones I y II** de su Reglamento, esta convocante desecha la propuesta del licitante.

Relación de propuestas solventes por que cumplen con los requisitos solicitados en La Convocatoria a Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas:

Empresa: Anguiano y Wong Asesores, S.A. de C.V. (Persona moral)

Documentos Legales- Administrativos:

Cumple

Documentos Técnicos:

Cumple

Documentos Económicos:

Cumple

Con base en lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas, **se adjudica** el contrato al licitante: **Anguiano y Wong Asesores, S.A. de C.V.,** para realizar los trabajos de:

"Suministro e instalación de un sistema de Desinfección Ultravioleta para un flujo de diseño de 220 litros por segundo. Incluye la desinstalación y retiro del sistema de desinfección UV existente, así como todos lo necesario para su correcta operación en la Planta de Tratamiento ubicada en la colonia Noria Alta, municipio de Guanajuato"

Por un monto de **$ 4,315,247.41** (**Cuatro millones trecientos quince mil doscientos cuarenta y siete pesos 41/100 M. N.**) incluye el I.V.A., ya que la proposición resulta solvente y reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria de la Licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **44** días naturales, tomando como fecha de inicio el **18 de noviembre de 2026** y término el **31 de diciembre de 2026.**

Para la firma del contrato derivado de la licitación referida, el mismo se llevará de manera electrónica en el Módulo de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

de Contrataciones Públicas Compras MX, el contratista seleccionado deberá presentar el día señalado para firma del contrato la documentación solicitada en las bases de licitación en su numeral VI.2 denominado firma del contrato. La falta de presentación de esta documentación será impedimento para firmar el contrato respectivo siendo una causa imputable al licitante ganador.

El presente fallo se emite, considerando la aprobación referida en el Acta de Sesión del Comité de Adjudicación de Obra Pública de fecha 13 de noviembre de 2026.

No habiendo otra circunstancia que asentar y una vez que ha sido leída y ratificada en su contenido firman la presente acta las personas que asistieron a este acto, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Asiste al acto de comunicación de fallo	Cargo/ representante del licitante	Firma
Ing. Juan Andrés Balderas Torres	Director General del SIMAPAG	
Ing. María Guadalupe Murguía Quiroz	Servidor Público Designado y Directora de Planeación y Programación del SIMAPAG	
Ing. Juan Miguel Morales Morales	Coordinador de Construcción del SIMAPAG	
Ing. Paola Magdalena Zárate Villaseñor	CONTRALORÍA MUNICIPAL	